



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6436/1

CONSTITUCIÓN, 23 DIC. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor para la adquisición de **vástago de dirección para retroexcavadora Municipal, el cual es AGROCAMPO NEGOCIOS AGRICOLAS LTDA., Rut: 76.155.060-8**. Esta excepcionalidad se basa en que es el único proveedor que cuenta con este tipo de repuesto, según lo señalado por el Sr. Claudio Verdugo Guzmán., Encargado Unidad de Movilización (S), en memo N° 714/2014.
- 2.- Que existe cotización del Proveedor **AGROCAMPO NEGOCIOS AGRICOLAS LTDA., por un valor Total de \$ 286.397.-, IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **AGROCAMPO NEGOCIOS AGRICOLAS LTDA., Rut: 76.155.060-8**, para la adquisición de **vástago de dirección para retroexcavadora Municipal**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.04.011** de Nombre **"REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"** del presupuesto corriente del año 2014,

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/CAS/LIV/mmc